

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, se llevó a cabo de manera presencial la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar celebrada en la Cuarta Sesión Ordinaria en la Sala Bienestar, ubicada en el piso 7 de Avenida Paseo de la Reforma # 116, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, con la asistencia y participación de las y los siguientes integrantes del Comité: el **C. Carlos González Torres**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente Titular del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; el **C. Pedro Montaña Romero**, Director General de Procesos y Estructuras Organizacionales, en su carácter de Secretario Ejecutivo Titular; el **C. Humberto Nicolás Ruiz**, Director de Desarrollo y Cultura Organizacional y Secretario Técnico Titular; la **C. Gabriela Coral Torres Ortiz**, Subdirectora de Cultura Organizacional y Secretaría Técnica Suplente; el **C. Gerardo René Mojarro González**, Titular del Área de Responsabilidades, integrante suplente por parte del Órgano Interno de Control; la **C. Natividad de la Cruz Monteros**, Directora de Coordinación y Concertación para la Transparencia y Derechos Humanos y Asesora por parte de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia (UAGCT) y la **C. Carmen de la Paz Bravo Schleske**, del área de Capacitación y Asesora por parte de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH); en esta ocasión contamos con la presencia de los integrantes titulares y suplentes seleccionados durante el proceso electoral que se llevó a cabo del 07 al 11 de noviembre de 2022 para ocupar la representación temporal de todos los niveles jerárquicos de la estructura que van desde Titular de Unidad hasta Operativo.

I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.

El **C. Pedro Montaña Romero**, Secretario Ejecutivo del Comité, de conformidad con el párrafo primero del numeral 33 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, verificó la existencia de quórum legal para la celebración del evento, constatando la presencia de los integrantes del Comité.

El **C. Carlos González Torres**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, declaró formalmente el inicio de la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Bienestar llevada a cabo en la Cuarta Sesión Ordinaria en la Sala Bienestar.

II. Aprobación del Orden del Día.

El **C. Carlos González Torres**, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, dio lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Denuncias recibidas por el Comité de Ética en los meses de octubre y noviembre de 2022.
- IV. Aprobación de Buenas Prácticas.
- V. Aprobación insumos para mejorar la gestión de los riesgos éticos.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Cierre de la Sesión.

No habiendo comentarios al respecto, se dio por aprobado el Orden del Día.

III. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), 2022-2024.

El **C. Carlos González Torres**, agradeció a los miembros permanentes y temporales titulares y suplentes, su presencia para llevar a cabo la instalación formal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los integrantes seleccionados mediante proceso de elección celebrado del 07 al 11 de noviembre pasados, como lo establece el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética".

El **C. Carlos González Torres**, solicitó al **C. Pedro Montaña Romero**, explicar a los presentes el marco normativo aplicable en el Comité, su estructura y atribuciones, así como el procedimiento para la atención de denuncias.

El **C. Pedro Montaña Romero**, explicó a los integrantes del CEPCI el marco normativo que rige al Comité:

1. Código de Ética de la Administración Pública Federal, DOF 08/02/2022.
2. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, DOF 28/12/2020.
3. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, DOF 03/01/2020.
4. Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, DOF 18/07/2017.

Así como, la normatividad aplicable en la materia determinada por la autoridad rectora que en este caso es la Secretaría de la Función Pública, que a través de la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés instruye, analiza y evalúa todas las actividades realizadas por los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.

Se expuso la estructura del Comité y sus atribuciones generales, así como las que corresponden a las figuras de la Presidencia y las Secretarías Ejecutiva y Técnica.

Se explicó que un tema fundamental a cargo del Comité, es la recepción de denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta por parte de personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Bienestar, siempre y cuando estas se encuentren en funciones, atendiendo los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

El **C. Carlos González Torres**, procedió a la rendición de protesta de los integrantes del Comité al señalar que:

“En la Ciudad de México, siendo doce horas con 12:25 minutos, del día 30 de noviembre de 2022, en su carácter de personas servidoras públicas e integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría de Bienestar, estamos obligados a cumplir con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, protestan guardar y conducirse durante el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética de la Administración Pública Federal; los valores del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar; así como las obligaciones y sanciones aplicables por los actos u omisiones en que se incurran de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones que de ellos emanen.”

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, rindieron protesta; asimismo, se procedió a la firma la carta compromiso.

IV. Denuncias recibidas por el Comité de Ética en los meses de octubre y noviembre de 2022.

El **C. Carlos González Torres**, cedió el uso de la palabra al **C. Pedro Montaña Romero**, para exponer las denuncias recibidas en el mes de octubre y lo que va del mes de noviembre de 2022.

El **C. Pedro Montaña Romero**, informó a los integrantes del Comité, la recepción de 14 denuncias de las siguientes Delegaciones Estatales de Programas para el Desarrollo:

Una denuncia respectivamente en los Estados de: Aguascalientes, Campeche, Guanajuato, Michoacán y Sinaloa; dos denuncias respectivamente en los Estados de: Chiapas, Estado de México y Jalisco; así como tres denuncias en la Ciudad de México.

Seis de ellas remitidas por el OIC, de las cuales 5 se concluyeron de conformidad con el numeral 67 fracción I del *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*; y una no se atendió por no encontrarse en el ámbito de competencia del Comité.

Asimismo, de las 8 denuncias recepcionadas directamente por el CEPCI, una se concluyó de conformidad con el numeral 68 fracción IV del Acuerdo porque la persona denunciada dejó de laborar en la Secretaría; en 6 denuncia se está en espera de que los denunciantes remitan su escrito conforme los requisitos establecidos en el numeral 60 y proporcionen las pruebas correspondientes de conformidad con el numeral 76 del Acuerdo; y finalmente en una denuncia se requirieron los elementos probatorios correspondientes.

El **C. Carlos González Torres**, estableció el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/SO04/2022

Se toma conocimiento de las 14 denuncias y la atención y seguimiento determinados para cada caso.

V. Asuntos Generales.

El **C. Pedro Montaña Romero**, informó sobre el seguimiento:

1) Seguimiento de recomendaciones con número de folio:

- **CEPCI Bienestar D/002/2022:** Se remitió evidencia sobre el cumplimiento de la recomendación mediante correos electrónicos del 25 de octubre y 21 de noviembre de 2022.
- **CEPCI Bienestar D/004/2022:** Sin respuesta por parte del responsable y no se cuenta con ningún otro medio de contacto, se venció el cumplimiento de la recomendación el 21 de noviembre de 2022.

En razón de lo anterior, se consultará a la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (UEPPCI) las acciones que deberá realizar el Comité con base en el numeral 107 de los Acuerdo de los Lineamientos Generales en el que se considera la interpretación de casos no previstos.

2) Actualización del Código de Conducta:

Se continúa en espera de la emisión de la Guía para la actualización del Código de Conducta por parte de la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SFP.

3) Elaboración de Informe Anual de Actividades 2022:

Se convocará a los integrantes del Comité a la primera sesión extraordinaria 2022, en la que se presentará el Informe Anual de Actividades 2022, que se elaborará de conformidad con los Elementos para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2022, que fueron remitidos el 24 de noviembre 2022 por la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

VI. Cierre de la sesión.

El **C. Carlos González Torres**, siendo las 12 horas con 31 minutos del 30 de noviembre de 2022, se da por concluida la sesión de instalación en la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 de este Comité.

FIRMAS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

C. Carlos González Torres
Presidente Titular

C. Pedro Montaña Romero
Presidente Suplente y
Secretario Ejecutivo

C. Humberto Nicolás Ruiz
Secretario Ejecutivo Suplente y
Secretario Técnico Titular

C. Gabriela Coral Torres Ortíz
Secretaria Técnica Suplente

C. Gerardo René Mojarro González
Órgano Interno de Control,
Miembro Suplente

C. Óscar del Cueto García
Titular de Unidad,
Miembro Titular

C. Alejandro Gonzalo Polanco Mireles
Titular de Unidad,
Miembro Suplente

C. Miguel Ángel García Gómez
Dirección General,
Miembro Suplente



C. María Elena Dolores Michel Rojas
Dirección de Área,
Miembro Titular

Carolina G.

C. Carolina Guzmán Reyes
Dirección de Área,
Miembro Suplente



C. Rubén Quintero Enriquez
Subdirección de Área,
Miembro Titular



C. Edgar Antonio Morales Rojas
Subdirección de Área,
Miembro Suplente



C. Carolina García Yañez
Jefatura de Departamento,
Miembro Titular



C. Alejandra Guzmán Mendoza
Jefatura de Departamento,
Miembro Suplente



C. Magdalena Torres Caballero
Enlace,
Miembro Titular



C. Andrés Cuellar Valencia
Enlace,
Miembro Suplente

Acosta Pérez Blanca E.

C. Blanca Estela Acosta Pérez
Operativo,
Miembro Titular

[Handwritten signature]

C. Rodrigo Alejandro Guerrero Muñoz
Operativo,
Miembro Suplente

[Handwritten signature]

C. Natividad de la Cruz Monteros
Asesora por parte de la UAGCT

[Handwritten signature]

**C. Carmen de la Paz
Bravo Schleske**
Asesora por parte de la DGRH

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]